



DIRECCION DE CAPITAL HUMANO El cargo por: Sr. GALEANO DE ORUE Firma del Presidente: Abog. VENANCIO DIAZ ESCOBAR Fecha: 30 de Enero del 2023 Aprobado por Consejo en Acta N° 10 Resolución N° 99 Fecha: 10/02/2024





**RESOLUCION N° 79
ACTA N°10 – 14/02/2024**

VISTO: El Informe N°06 de fecha 02 de febrero de 2024 de la Dirección de Capital Humano en tal sentido solicita la aprobación de la modificación de la denominación de la estructura organizacional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al cumplimiento de la Guia Basica dentro del Plan de Fortalecimiento Institucional se ha presentado como uno de los componentes el Proyecto de Reestructuración Organizacional de forma constante, dentro del proyecto están previstas las actualizaciones de la Estructura Organizacional de la Institucion a fin de brindar una atención eficiente y eficaz.-----

QUE, de acuerdo a lo que establece el Decreto Reglamentario en su Art. 162 .- Informe Previo: Las creaciones o modificaciones de la estructura organica de los OEE deberán iniciar tramite en el Viceministerio de Capital Humano y Gestion Organizacional, a efectos de contar con informe previo favorable sobre la pertinencia de las unidades organizativas y la correspondencia de cargos. No se podrán realizar designaciones, procesos de concursos, no abonar diferencias salariales, si las hubiere, que impacten con dichas creaciones o modificaciones hasta tanto se encuentre aprobada por el Viceministerio de Capital Humano y Gestion Organizacional la estructura organica solicitada. El administrador será responsable del cumplimiento de esta disposición.-----

QUE, la Ley N° 122/93 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL modificado por el Artículo 1° la Ley N° 2102/03 en su Artículo 27 establece: *Son atribuciones del Consejo: ...b) Aprobar los planes y programas*". -----

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR las modificaciones de denominaciones en la estructura organizacional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, integrar la estructura organica y funcional con niveles y unidades organizativas, anexo que forma parte de la presente resolución.-----

Art. 2°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplir con archivar.-----

FDO.: Venancio Diaz, **Presidente**
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Justo Gamarra, **Miembros**



ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración



Abog. Venancio Diaz Escobar
Presidente